

Núm. 290

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 3 de diciembre de 2025

Sec. III. Pág. 158194

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

24526 Resolución de 21 de noviembre de 2025, de la Secretaría General de Pesca, por la que se modifica la de 1 de diciembre de 2017, por la que se publica el listado de puertos designados conforme a la Orden APM/763/2017, de 24 de julio, por la que se establece el control de los desembarques de más de 10 toneladas de determinadas especies pelágicas.

En virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Orden APM/763/2017, de 24 de julio, por la que se establece el control de los desembarques de más de 10 toneladas de determinadas especies pelágicas, se faculta a la Secretaría General de Pesca para aprobar la lista de los puertos designados para realizar los desembarques de entre los autorizados por las comunidades autónomas, con la especificación del lugar y los horarios autorizados para realizar los desembarques objeto de la citada orden.

La lista de puertos designados fue publicada mediante la Resolución de 1 de diciembre de 2017, de la Secretaría General de Pesca, por la que se publica el listado de puertos designados conforme a la Orden APM/763/2017, de 24 de julio, por la que se establece el control de los desembarques de más de 10 toneladas de determinadas especies pelágicas.

Esta lista fue actualizada mediante las Resoluciones de 29 de enero de 2018, 26 de marzo de 2018, 30 de abril de 2018, 8 de octubre de 2018, 12 de junio de 2019, 26 de diciembre de 2019, 10 de marzo de 2020, 27 de noviembre de 2020, 22 de septiembre de 2021, 3 de noviembre de 2021, 10 de marzo de 2022, 26 de mayo de 2022, 20 de julio de 2022, 14 de noviembre de 2023, 30 de diciembre de 2024 y 24 de septiembre de 2025, de la Secretaría General de Pesca.

Recibida la solicitud de la Cofradía de Pescadores «San Roque» de Portonovo (Pontevedra) para la autorización de ese puerto para desembarques de más de 10 toneladas de determinadas especies pelágicas y del correspondiente horario de las operaciones de descarga,

La Secretaría General de Pesca ha resuelto lo siguiente:

Publicar y actualizar la relación de puertos autorizados, los horarios de desembarque y los lugares donde se autorizan dichos desembarques.

Madrid, 21 de noviembre de 2025.—La Secretaria General de Pesca, María Isabel Artime García.

CC.AA.	Puerto	Horarios	Lugar de desembarque
ANDALUCÍA.	PUERTO DE SANTA MARÍA.	De martes a sábado de 08:00 a 12:00 horas.	Muelle Ionja.
	PUERTO DE CÁDIZ.	De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.	Muelle Ionja.
	PUERTO DE ISLA CRISTINA.	De lunes a viernes de 00:00 a 24:00 horas.	Muelle Ionja.
	PUERTO DE AYAMONTE.	Bacaladilla (<i>Micromesistius poutassou</i>) Sábados y domingos de 12:00 a 24:00 horas. Caballa (<i>Scomber scombrus</i>) de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.	Muelle Ionja.
	PUERTO DE PUNTA UMBRIA.	De lunes a viernes de 07:00 a 20:00 horas.	Muelle Ionja.

cve: BOE-A-2025-24526 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 290

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 3 de diciembre de 2025

Sec. III. Pág. 158195

CC.AA.	Puerto	Horarios	Lugar de desembarque
ASTURIAS.	AVILÉS.	De lunes a domingo de 00:00 a 24:00 horas.	Muelle pesquero.
	GIJÓN.	Lunes a Domingo de 00:00 horas a 24:00 horas.	LonjaGijón Musel, SA, Puerto de Gijón.
	LASTRES.	De lunes a viernes de 00:00 a 24:00 horas.	Muelle pesquero.
	LUARCA.	De lunes a viernes de 00:00 a 24:00 horas.	Muelle Ionja.
	LLANES.	De lunes a viernes de 6:00 a 18:00 horas.	Muelle Ionja.
CANTABRIA.	COLINDRES.	De lunes a viernes de 00:00 a 24:00 horas.	Muelle Ionja.
	LAREDO.	De lunes a viernes de 00:00 a 24:00 horas.	Nuevo muelle pesquero.
	SANTANDER.	De lunes a viernes de 00:00 a 24:00 horas.	Muelle oeste de la dársena de Maliaño.
	SAN VICENTE DE LA BARQUERA.	De lunes a las 07:00 hasta viernes a las 24:00 horas continuado.	Muelle pesquero.
	SANTOÑA.	De lunes a viernes de 00:00 a 24:00 horas.	Muelle Ionja.
	A CORUÑA.	Desde las 12:00 horas del lunes hasta las 24 horas del viernes.	Muelle lonja de Linares Rivas.
	MUROS.	De lunes a domingo de 00:00-24:00 horas.	Lonja de la Cofradía sita en el Puerto Pesquero (Muelle Sur).
	MUXÍA.	De lunes a viernes de 10:00 a 24:00 horas.	Muelle Pesquero.
	VIGO.	Del 01/06 al 31/10, de lunes a viernes de 22:00 h. a 15:00 h. y del 01/11 al 30/05, de lunes a viernes de 20:00 h. a 15:00 h.	Lonja de la dársena N.º4 del puerto pesquero.
		De lunes a domingo, de 08:00 a 20:00 horas.	Muelle de atraque de Frigoríficos de Cangas del Morrazo.
	RIBEIRA.	De lunes a domingo, de 00:00 a 24:00 horas.	Descarga en el muelle de la lonja.
	BURELA.	Desde las 9:00 horas del lunes hasta las 24 horas del viernes.	Muelle de la lonja.
	CELEIRO.	De domingo a viernes de 00:00 a 24:00 horas.	Lonja Pesquera.
GALICIA.	CAMARIÑAS.	Desde las 09.00 Horas del lunes hasta las 20.00 horas del viernes.	Descarga en el muelle de la lonja.
	PORTOSÍN.	Desde las 12.00 Horas del lunes hasta las 16.00 horas del viernes.	Descarga en el muelle de la lonja.
	CARREIRA Y AGUIÑÓ.	Desde las 12.00 Horas del lunes hasta las 16.00 horas del viernes.	Descarga en el muelle de la lonja.
	PORT O DO SON.	Desde 12:00 horas del lunes a 16:00 horas del viernes.	Descarga en el muelle de la lonja.
	CARIÑO.	Desde las 9:00 horas del lunes hasta las 24 horas del viernes.	Descarga en el muelle de la lonja.
	LAXE.	Desde las 9:00 horas del lunes hasta las 20:00 horas del viernes.	Muelle comercial del puerto de Laxe.
	CORCUBIÓN.	De lunes a viernes de 00:00 a 24:00 horas.	Muelle pesquero de Corcubión.
	CAMBADOS.	De 12:00 horas del lunes a las 23:59 horas del viernes.	Muelle pesquero de Tragove- Cambados.
	CORME.	De lunes a viernes de 00:00 a 24:00 horas.	Muelle pesquero de Corme.
	PORTONOVO.	De las 12:00 horas del lunes a las 16:00 horas del viernes.	Lonja puerto de Portonovo.

cve: BOE-A-2025-24526 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 290 Miércoles 3 de diciembre de 2025

Sec. III. Pág. 158196

CC.AA.	Puerto	Horarios	Lugar de desembarque
PAÍS VASCO.	HONDARRIBIA.	De lunes a domingo de 00:00 a 24:00 horas.	Muelle pesquero.
	GETARIA.	De lunes a domingo de 00:00 a 24:00 horas.	Muelle pesquero.
	PASAIA.	De lunes a domingo de 00:00 a 24:00 horas.	Muelles Pescadería-1, Pescadería-2 y San Pedro.
	MUTRIKU.	De lunes a domingo de 07:00 a 12:00 horas.	Muelle pesquero.
	ONDARROA.	De lunes a domingo de 00:00 a 24:00 horas.	Muelle pesquero Cofradía. Muelle pesquero.
	BERMEO.	De lunes a domingo de 00:00-24:00 horas.	Muelle pesquero.
	LEKEITIO.	De lunes a domingo de 00:00 a 24:00 horas.	Muelle pesquero.
CANARIAS.	LAS PALMAS.	De lunes a viernes de 08:00-20:00 horas. Excepto festivos.	Muelle pesquero.

cve: BOE-A-2025-24526 Verificable en https://www.boe.es

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X